Proxmo

En Dn Juan Fabian Gonzalez de Riviera Tio Pre de esta Villa dijo q
mientras Una Carta q ha tenido de D. Pedro de Ayuda Procr de esta
Cor en Madrid en fha de Dic Imedo del Cor en q ratifica las
q. hauera hecho gueras q dele termitieron de los Arrendam de Sisa del Rincon con
las Presentes q mandaron Sacar al Pont de la Villa de Bal
dos Pleito al Fiscal Igual Certificacn de dha Presentas
cuia Mandada despachar la Remitira en la Posa q de
da quenta acta Cor Intendida a querda queda en Sus
Estrados

Ellos de Pedro Juan de Lopez Pro presente dijo q en Sus otra Carta de
la misma fha del Referido Pcor enque absolutamente dar cuen
Poder la Instruy q el Interrogatorio de la Prueba del Reo
y Pos y Prador de Dice q Espaciara al Abogado q se ha
tentaria el Comendo q le dejen. con Juan Lopez de Sent
tenia el dra dia Viede del Cor Ic Conforme en todo q se
la Sentencia de Vista q se le auie ido de Sacar la ejecutoria del
Pal mismo tiempo Pide Gera Cor le libre alguna mayor Provicn
que los Siguientes q de Ultima mde le libraron q Vista por
esta Cor aquerda que da en su Intehos q que el D. Pedro de
Dozes q por agora Suspenda Sacar la dha ejecutoria, y de pa
che libram de Siguientes q de Entera la Remita dho Pal
Referido Pro ad q quenta de los Salarios q adeudados de ajer
nar de los Pleitos q tiene en Ciudad q dho libram se cu
plo el Prouido del arbitrio de Dn Henquinta Deloza Ba
rrilla Contra el Depositario del